

CIRCULAR 103 DE 2017

(junio 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: TODOS LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA - FASE III PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS TEMPORALES DEL SENA.

ASUNTO: Guía de orientación para la aplicación de la prueba de conocimientos - planta temporal.

I. Aspectos generales a tener en cuenta para la presentación de la prueba de conocimientos:

1. El aspirante debe presentarse en el lugar, fecha y hora indicados en la "Publicación citación a prueba de conocimiento" que divulgará el SENA en los medios digitales definidos para tal fin (Nube SENA, portal web del SENA y portal web de la Agencia Pública de Empleo del SENA).

La aceptación de la postulación y la citación a esta prueba de conocimientos no significa que el aspirante cumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria para el respectivo empleo, ya que la verificación de requisitos se hará en otra etapa posterior del proceso a quienes hayan obtenido los tres (3) primeros puntajes en la prueba, de acuerdo con las reglas de la convocatoria.

2. Esta prueba de conocimientos es de carácter clasificatorio y será aplicada en línea, por lo cual cada postulado dispondrá de un computador suministrado por el SENA; por circunstancias excepcionales el SENA podrá aplicar la prueba en físico.

3. La prueba de conocimientos busca medir el nivel de preparación del aspirante en los siguientes temas:

a) Conocimientos generales del SENA y del sector público nacional: En esta temática se incluirá el plan estratégico del Sena, que puede ser consultado en la página <http://www.sena.edu.co>

b) Conocimiento sobre competencias: En la Resolución [716](#) del 04 de mayo de 2017 y sus anexos, así como en el Decreto [1083](#) de 2015 "Único Reglamentario del Sector de Función Pública", se encuentran definidas las competencias, dentro de las cuales se encuentran las definiciones y conductas asociadas de:

--Competencias comunes a los servidores públicos del SENA (Orientación a resultados, Orientación al Usuario y al Ciudadano, Compromiso con el Sena).

--Competencias para el nivel profesional: (Aprendizaje Continuo, Experticia Profesional, Trabajo en Equipo y Colaboración, Creatividad e Innovación, Liderazgo de Grupos de Trabajo y Toma de Decisiones).

--Competencias para el nivel Instructor: (Planeación de la Formación Profesional; Orientación de Procesos de Enseñanza, Aprendizaje - Evaluación; Trabajo en Equipo y Colaboración con los Demás Agentes Educativos de la Entidad; Aprendizaje Continuo; Creatividad e Innovación, Adaptabilidad al Cambio; Liderazgo de Grupos de Trabajo y Toma de Decisiones.)

c) Conocimientos técnicos específicos: Se evaluarán los conocimientos técnicos relacionados específicamente con los programas Sennova, Agrosena o Bilingüismo, según sea el caso, de acuerdo con el perfil al cual se haya postulado cada candidato (Recuerde que sólo se tendrá en cuenta la primera postulación que se haya realizado). Dentro de los ejes temáticos a evaluar por programa se encuentran los siguientes:

--Bilingüismo: Generalidades sobre bilingüismo, marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER); conocimientos generales sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje de lenguas extranjeras; didáctica de la enseñanza del inglés; evaluación en la formación en lenguas, inglés con propósito específico, plan estratégico, plan de acción y programa nacional de bilingüismo.

--Agrosena: Problemáticas rurales; zonas de reserva campesina; Andragogía - Educación para adultos; empleo y educación (rural); emprendimiento; conceptos de territorio, territorialidad, gobierno, gobernanza; tipología de conflictos rurales; proyectos productivos (formulación, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación); asistencia técnica; extensión rural; desarrollo rural; pedagogía del oprimido; alianzas productivas; cadenas productivas; cluster; economía familiar campesina; jóvenes rurales; evaluación y seguimiento a proyectos productivos.

--Sennova: Producción académica; propiedad intelectual; gestión del conocimiento; marco lógico; prospectiva y normatividad.

4. La prueba está distribuida de la siguiente manera:

Componente	Puntaje	# preguntas
General - normativo	15%	12
Técnico, de acuerdo a cada uno de los proyectos:(Sennova, Bilingüismo y Agrosena)	80%	64
Conocimiento de Competencias Comportamentales	5%	4

5. El resultado total de la prueba se valorará y calificará en una escala de 0 a 100 puntos, correspondiéndole a cada pregunta un valor de 1.25.

6. Las 80 preguntas serán de selección múltiple con única respuesta. Las preguntas constarán de un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta. Sólo una de estas opciones responde correctamente la pregunta. El aspirante deberá escoger entre estas cuatro opciones de respuesta la que considere correcta.

7. Reserva de las pruebas: Las pruebas y protocolos utilizados en esta etapa tienen carácter reservado antes y después de su aplicación.

II. Reglas para la presentación de la prueba:

1. Para ingresar a la prueba debe presentar su cédula de ciudadanía o cédula de extranjería; en caso de pérdida deberá presentar contraseña y/o pasaporte.

2. Debe acudir sin libros, revistas, o cualquier tipo de documento de consulta. No se permitirá el ingreso al salón con celulares, grabadoras, videocámaras o cualquier objeto electrónico que pueda interferir con la aplicación de la prueba.

3. Los aspirantes deben llegar al sitio de aplicación de la prueba con 20 minutos de anticipación, con el fin de ubicar a tiempo el lugar donde aplicará la prueba y facilitar el ingreso al salón.

4. El diseño de la prueba a presentar es único y conocido únicamente por el aspirante al momento de la presentación de la misma.

5. Una vez el jefe de salón señale el inicio de la prueba no se permitirá el ingreso de aspirantes al aula para presentar la prueba y quienes se encuentren adentro no podrán salir del salón hasta que finalicen la prueba o hasta que se cumpla el tiempo.

6. Las únicas inquietudes que absolverá el jefe de salón son las relacionadas con los aspectos técnicos de la prueba y por ninguna circunstancia podrá influir u orientar una respuesta a las preguntas de la prueba.

7. Cada vez que responda una pregunta y confirme su respuesta en la plataforma, no habrá opción de regresar a esa pregunta, por lo tanto, antes de responder lea con atención la pregunta, luego seleccione la respuesta que considere correcta.

8. Está prohibido manipular de manera inadecuada (suspender, reiniciar, apagar, desconectar) el equipo en el cual se encuentra presentando la prueba; también está prohibida la apertura, consulta o acceso de direcciones web diferentes a las preestablecidas para el desarrollo de la prueba.

9. Durante la aplicación de la prueba es prohibido comentar, consultar o conversar entre aspirantes.

En caso de que el aspirante no cumpla con lo aquí establecido será retirado del salón y excluido del proceso.

III. Duración de la prueba

1. El tiempo máximo para la presentación de la prueba es de 2 horas y 30 minutos, contado a partir del momento en que el jefe de salón señale el inicio de la prueba.

2. Por ningún motivo, en ningún caso y para ninguna persona, podrá extenderse el horario de presentación de la prueba.

MILTON NUÑEZ PAZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo